

(PERSONAL TÉCNICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-037/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, para la reconstrucción económica sólida, inclusiva y resiliente tras las crisis de la COVID, y para responder a los retos de la próxima década. Este Plan recibirá la financiación de los fondos Next Generation EU, entre ellos el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El componente 17 del Plan, denominado "Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación" pretende reformar el Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI) para adecuarlo a los estándares internacionales y permitir el desarrolló de sus capacidades y recursos. Se propone utilizar los recursos públicos para realizar cambios rápidos que adapten y mejoren la eficacia, la coordinación y colaboración y transferencia entre los agentes del SECTI y la atracción del sector privado, con gran impacto en el corto plazo sobre la recuperación económica y social del país. El compromiso claro del país de incrementar y acelerar la inversión en I+D+I de forma sostenible a largo plazo, hasta alcanzar la media europea en 2027, requerirá cambios estructurales, estratégicos y de digitalización en el sistema para ser eficiente. En este componente se marca una orientación estratégica y coordinada que permitirá la inversión en áreas prioritarias de I+D+I y el incremento del volumen de ayudas públicas a la innovación empresarial, en particular a las PYMEs.

Concretamente, esta convocatoria está incluida en la inversión 12 denominada "Fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI)" del componente 17 del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria contribuye a la consecución del objetivo CID 260 de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, consistente en fortalecer las infraestructuras científicas y la capacidad del Sistema Español de Tecnología e Innovación Científica.

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

#### **PRIMERA**. Normas generales.

	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral de duración determinada	
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LA	
	DESCRIPCIÓN	Técnico Superior de apoyo a la investigación	
Descripción puesto	Funciones Generales a Desarrollar en la prestación de Servicios, que serán asignadas a La lista de espera	<ul> <li>Mantenimiento de las fallas en los sistemas de control y la infraestructura electrónica</li> <li>Participación en la fabricación y perfeccionamiento de prototipos a nivel de infraestructura electrónica</li> <li>Evolución del sistema de control de los experimentos y montajes de laboratorio en un sistema modular</li> </ul>	
CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS		Ver Anexo I PROGRAMA FINANCIADOR: LAS. A2. Búsquedas directas de materia oscura (TREX-DM), financiado por MICINN y DGA (PRTR)	

La presente convocatoria se regirá por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

CSV: a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALDEDTO CIL COSTA	Correcto	44/00/0000 40.50.00
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 12:50:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a13b01169630e5a4212aa14f2b546406



- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Resolución de la Gerencia de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueba el procedimiento para la contratación de personal de apoyo a la investigación y/o transferencia con cargo a financiación externa.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es.

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet: <a href="https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio">https://recursoshumanos.unizar.es/pagina-inicio/seleccion-de-personal-inicio</a>

**SEGUNDA**. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
  - Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.
- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Grado Universitario, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia de la misma.

CSV: a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	ş
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 12:50:00	3











Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

# TERCERA. Solicitudes.

- El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
  - La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.
- 2. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible para este procedimiento en la siguiente dirección: <a href="https://sede.unizar.es/solicita">https://sede.unizar.es/solicita</a>. Para acceder a la sede electrónica el interesado podrá utilizar certificado electrónico digital, el sistema de identificación Cl@ve o claves concertadas (NIP y contraseña) válidas en la Universidad de Zaragoza.
- 3. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo 1º planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia del documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (<a href="mailto:dpd@unizar.es">dpd@unizar.es</a>, Tfno. 876 55 36 13) o presentar reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <a href="mailto:https://sedeagpd.gob.es">https://sedeagpd.gob.es</a>.

Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes Bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección incluyendo, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito, la gestión de la correspondiente Lista de espera y también con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasarán a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento, al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta Convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes Bases.

Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la resolución de reclamaciones y recursos.

Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las Bases de esta Convocatoria.

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales, a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <a href="https://protecciondatos.unizar.es/">https://protecciondatos.unizar.es/</a>

	1169630e5a4212aa14f2b546
1120340400	http://valide.unizar.es/csv/a13b(
300     03030e3a4z   2aa   41,	ede verificar su autenticidad en l
ט	to firmado digitalmente. Pue
	Copia auténtica de document

CSV: a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 12:50:00











#### CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(PERSONAL TÉCNICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-037/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

## 4. A la solicitud se deberá acompañar:

- a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia
- b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de haberlo solicitado y abonado las tasas del mismo y, en su caso, fotocopia de la credencial mencionada en la base segunda e).
- c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias, certificaciones de las empresas en las que se haya prestado servicios o el certificado de la vida laboral.

d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o certificación equivalente expedida por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.

En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.

La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

#### CUARTA. Admisión de aspirantes.

- 1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicarán conforme a lo establecido en la base primera.
- 2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.
  - Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- 3. Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- 4. Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- 5. En caso de no quedar excluido ningún candidato de forma provisional, la lista de admitidos quedará directamente elevada a definitiva.

#### QUINTA. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración de estas pruebas estará compuesta de la siguiente forma:

	Titulares	Suplentes
Presidenta	Theopisti Dafni	Susana Cebrián Guajardo
Vocal 1	Alfonso Ortíz de Solórzano Aurusa	Igor García Irastorza
Vocal 2	Gloria Luzón Marco	Eduardo García Abancens
Secretario (*)	Rafael Sastrón Tomillo	Roberto Gil Tenorio

(\*) actuará con voz pero sin voto

a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a13b01169630e5a4212aa14f2b546406
	O

CSV: a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALDEDTO CIL COSTA	Coronto	44/00/2022 42:50:00
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 12:50:00



REFERENCIA	PRI-037/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

- 2. La Comisión de Valoración queda configurada según lo dispuesto en la medida 4.2. del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2016, de forma que, en caso de no observancia de la relación equilibrada de mujeres y hombres, obrará en el expediente la resolución que justifique y motive la composición de la Comisión.
- 3. La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

### **SEXTA**. Proceso selectivo.

1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará, conforme al Baremo establecido en el Anexo II, los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud. El currículo presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.

Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.

No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

2. Creación de la lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnifico.

La lista de espera se publicará en el BOA, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede unizar es, y en la página web de la Universidad de Zaragoza (https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/listas-de-espera-pas/listas-de-espera-inicio).

**SÉPTIMA**. Selección de candidatos para la formalización de contratos.

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del proyecto/programa/fondo financiador previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Cuadragésimo Tercera de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, no podrá ser contratado ningún aspirante seleccionado cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad, bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en el Anexo I podrán ser reajustadas.

**OCTAVA.** Llamamientos posteriores a lista de espera.

Las condiciones de la prestación de servicios se establecerán por el responsable de proyecto/ programa/ fondo financiador, según las necesidades concretas, salvo:

- Las retribuciones, que deberán corresponderse con la categoría profesional que corresponde a la lista de espera.
- Las funciones generales a desempeñar, establecidas en la presente convocatoria.

CSV: a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 12:50:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/a13b01169630e5a4212aa14f2b546406

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

BASES DE LA CONVOCATORIA









## NOVENA. Acceso a expediente.

Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad, por lo que deberán guardar la oportuna reserva. Sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto una posible reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos fuera de estos casos podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

#### **DÉCIMA**. Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma.

El Rector. Por delegación (Resol. 21-01-2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.

a13b01169630e5a4212aa14f2b546406
a13b01169630

CSV: a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 12:50:00















# ANEXO I. PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

	CÓDIGO		225360/2
	DESCRIP	DESCRIPCIÓN	LA5.A2. Búsquedas directas de materia oscura (TREX-DM), financiado por
	<b>D</b> ESCI.III		MICINN y DGA (PRTR)
Financiac del proye programa	cto /		Esta convocatoria está financiada por el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID?19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y quedará sometido a la totalidad de la normativa reguladora del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia
NECESIDAD	INICIAL		1 plaza
LUGAR DE TRABAJO			Facultad de Ciencias, Laboratorio IAXO y Laboratorio Subterráneo de
			Canfranc

#### CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN INICIAL DE SERVICIOS

#### TAREAS PRINCIPALES DEL CONTRATO

## Descripción

Depurar la implementación del firmware de control de los distintos dispositivos de control e implementación de nuevos dispositivos: Fuente de HV de laboratorio, Espectrómetro de masas, RGA, etc.

Desarrollo del sistema de control: integrar con robustez incidencias de red, fallos en el sistema y comunicación con la red: tanto de IAXOLab en la Universidad de Zaragoza como en el Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC) o las instalaciones de DESY (Deutsches Elektronen Synchrotron) en Hamburgo

Implementación de la nueva arquitectura de base de datos para gestión de históricos

Participación en el diseño de la electrónica (a nivel de circuito integrado) y del sistema de adquisición de datos (a nivel de diseño de dispositivos lógicos programables y/o firmware)

Generación de documentación asimilable por los miembros del grupo, volcada en los repositorios internos, e impartición de formación para los usuarios de los distintos sistemas

# **CONDICIONES DE TRABAJO**

	<b>Inicio:</b> El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.
Duración	La duración prevista es hasta el 30/06/2025.
DURACION	De acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional quinta del RDL 32/2021 de 28 de diciembre de 2021 (BOE del 30 de diciembre) la duración máxima de los contratos de duración determinada necesarios para la ejecución de proyectos cuya financiación provenga de fondos de la Unión Europea será por el tiempo necesario para la ejecución de los citados proyectos
DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS	Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo
	Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LA. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 22 y, en su caso, las que se hayan establecido en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:
RETRIBUCIONES	https://recursoshumanos.unizar.es/servicio-pas/retribuciones-pas/retribuciones- pas-inicio
	En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación



CSV: a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 12:50:00













(PERSONAL TÉCNICO, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS - APOYO A LA INVESTIGACIÓN-)

REFERENCIA	PRI-037/2023
Puesto	Técnico Superior de apoyo a la investigación

BASES DE LA CONVOCATORIA

# ANEXO II. BAREMO

FASE 1. MÉRITOS A VALORAR (MÁXIMO 100 PUNTOS)			
TITULACIÓN Grado en Ingeniería o Física		12 puntos	
(Máximo 15 puntos) Master en Ingeniería o Física		3 puntos	
	<ul> <li>Electrónica, experiencia demostrable en:</li> <li>Sensores: Circuitos de adaptación de señal, IoT y buses de campo.</li> <li>Protocolos de Comunicación (Ethernet, MQTT, RS232, RS485, Modbus, etc.)</li> <li>Control de procesos mediante microcontroladores (Arduino, ESP32, 8051, etc.)</li> <li>Programación de microcontroladores</li> </ul>	5 puntos/año. Máximo 10 puntos	
EXPERIENCIA	<ul> <li>Diseño de PCBs</li> <li>EDA suites (kiCAD, Altium, etc.)</li> <li>Procesos de fabricación de PCBs</li> </ul>	2 puntos/año. Máximo 10 puntos	
(Máximo 55 puntos)	<ul> <li>Dispositivos lógicos programables (FPGA, SoC)</li> <li>Desarrollo de Firmware FPGA/SoC (VHDL, Verilog,)</li> </ul>	2 puntos/año. Máximo 10 puntos	
	Programación, experiencia en:  • Lenguajes (C, C++, Python, JS)	3 puntos/año. Máximo 10 puntos	
	<ul> <li>Desarrollo de sistemas SCADA (NodeRed o software libre similar)</li> <li>Comunicación con Hardware, y protocolos de comunicaciones (OPC UA)</li> </ul>	3 puntos/año. Máximo 10 puntos	
	<ul><li>Bases de datos (SQL, SQLite, etc.)</li><li>Interfaces de visualización de datos (Grafana, etc.)</li></ul>	5 puntos/año. Máximo 5 puntos	
FORMACIÓN (Máximo 25 puntos)	Inglés  - B1 - B2 - C1 - C2  Cursos de formación sobre las aplicaciones requeridas para las	1 puntos 2 puntos 3 puntos 4 puntos 0,05 puntos/hora. Máximo 21 puntos	
OTROS MÉRITOS (Máximo 5 puntos)			
OBSERVACIONES  Control of the contro			
Será necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos para poder acceder a la FASE 2.  FASE 2. ENTREVISTA Y/O PRUEBA PRÁCTICA (MÁXIMO 30 PUNTOS)			
PRUEBA PRÁCTICA	DRI IFRA DRÁCTICA		
ENTREVISTA Se podrá realizar una	oráctico relacionado con las tareas a realizar y los méritos requeridos a entrevista a los aspirantes que hayan superado la prueba práctica de la adecuación de los méritos alegados al puesto convocado	Máximo 20 puntos  Máximo 10 puntos	

CSV: a13b01169630e5a4212aa14f2b546406	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ALDEDTO OU COOTA		4.4/00/0000 40 50 00
ALBERTO GIL COSTA	Gerente	14/09/2023 12:50:00

